UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 001/2013	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión : 26 / Julio /2013**

Entidad:07

Unidad Compradora (Código SICP) 1679

ID del Llamado: 257720 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: PAPELES VARIOS PARA USO DE OFICINA

Proveedor: Francisco Rotela — **RUC:** 787858-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma Papel A4	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	80	21.000	1.680.000
2	1	Resma Papel Oficio	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	50	22.900	1.145.000
3	1	PAPEL DE HILO	UNIDAD	RIOPEL	PARAGUAY	2.200	800	1.760.000
4	1	PAPEL CONTAC	UNIDAD	NACIONAL	PARAGUAY	50	3.100	155.000
5	2	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	HIGIENOL	PARAGUAY	80	5.000	400.000
6	2	PAPEL DOBLE ABS.	UNIDAD	MILI	BRASIL	80	10.000	800.000
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**5.940.000**

SON GUARANÍES: Cinco millones novecientos cuarenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 3 Meses — Desde: 26/07/2013 — Hasta:26/10/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la formalización del contrato

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	6	1	0	330	30	1	5	5.940.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR

26/07/2013
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.